



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

## **ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**AS-01-2025-CS-MDO/C-1**  
**(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**VALOR ESTIMADO: S/. 258,400.00 Soles**

**ADQUISICION DE PIEDRA LAJA IRREGULAR GRIS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. ESTUDIANTE DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO- META 104.**

En el distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco, a los 08 días del mes de mayo del año 2025, en la Unidad de Logística y Almacén de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, a las 12:00 horas, sesiono el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS-MDO/2C** – Primera Convocatoria, para la adquisición de **“PIEDRA LAJA IRREGULAR GRIS, PARA LA META: 0127”**, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO según orden de prelación.

### **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	WILSON RAUL BACA ARIAS	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Planeamiento de Infraestructura y Equipo Mecánico
PRIMER MIEMBRO	FREDY LEVITA CUIRO	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos.
SEGUNDO MIEMBRO	YURI ESCALANTE SUTTA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística y Almacén

### **PRIMERO. - REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Se verificó la cantidad de participantes inscritos en el procedimiento de selección, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10244814153	AUCCACUSI QQUERAR BENIGNO	2025-05-06 19:08:34.0	Válido
2	10250005623	ENRIQUEZ QUISPE HOMERO	2025-04-17 14:26:46.0	Válido
3	10405672214	QQUERAR MAMANI FRANCISCO	2025-04-23 20:00:10.0	Válido
4	10418013732	MEDINA CASILLAS SHIRLEY LORENA	2025-05-06 13:41:58.0	Válido
5	10420366171	QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	2025-04-22 15:56:11.0	Válido
6	10448889161	BACA MAYTA EDISON	2025-04-16 13:25:52.0	Válido
7	10459051436	PUMA ENRIQUEZ YAMMARI	2025-04-16 16:07:19.0	Válido
8	10724006839	ENRIQUEZ ASTETE LIZ EVELIN	2025-04-23 09:48:19.0	Válido
9	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	2025-04-23 19:21:36.0	Válido
10	10744621114	HUMPIRI NINA WILIAM SABINO	2025-04-16 22:31:41.0	Válido
11	10800138839	MAMANI HUAMAN BENIGNO	2025-04-16 13:29:34.0	Válido
12	20455559503	MAESCO SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2025-04-15 23:03:37.0	Válido
13	20490860917	SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SHUAVIRD E.I.R.L	2025-05-06 21:08:56.0	Válido
14	20491172054	INVERSIONES Y DISTRIBUCION NOLI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-05-04 21:05:43.0	Válido
15	20563963141	PIEDRAS & LAJAS CUSCO S.A.C	2025-04-15 12:17:14.0	Válido
16	20600186036	CORPORACION MILDERTH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION MILDERTH E.I.R.L.	2025-05-01 20:58:39.0	Válido
17	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-05-03 10:56:08.0	Válido
18	20603871911	MAPERCON S.A.C.	2025-05-06 22:49:17.0	Válido
19	20603924453	CONSTRUCTEC R & M S.A.C.	2025-04-16 22:19:27.0	Válido
20	20605252461	CORPORACION JBH PACHACUTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION JBH PACHACUTEC S.A.C.	2025-04-16 13:32:57.0	Válido
21	20605616748	RUMI WASI COMPAÑIA S.A.C.	2025-05-06 21:22:36.0	Válido
22	20605819371	KALI INGENIERIA Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-04-16 21:14:01.0	Válido





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

23	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-03 10:56:16.0	Válido
24	20607725871	RUMI MAKI GROUP E.I.R.L.	2025-04-16 21:22:26.0	Válido
25	20609446472	MALKA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-04-15 18:06:17.0	Válido
26	20610413308	INNOVATIVE-SURCOS & PERÚ E.I.R.L.	2025-04-21 20:08:28.0	Válido
27	20611932121	SAFEL INVERSIONES E.I.R.L.	2025-04-16 18:32:41.0	No Válido
28	20612820687	KLAZE CONSTRUCCIONES S.R.L.	2025-04-16 22:33:00.0	Válido
29	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-05-03 10:56:05.0	Válido
30	20613941372	HUUS INVERSIONES E.I.R.L.	2025-04-16 18:37:56.0	Válido

## SEGUNDO. - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma del SEACE, teniendo el siguiente resultado:

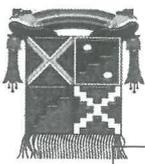
Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICION DE PIEDRA LAJA IRREGULAR GRIS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. ESTUDIANTE DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO- META 104				
10418013732	MEDINA CASILLAS SHIRLEY LORENA	07/05/2025	17:34:18	Electronico	
10420366171	QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	07/05/2025	17:54:49	Electronico	
20605616748	CONSORCIO PASOS DEL INCA	07/05/2025	23:01:30	Electronico	
20613941372	HUUS INVERSIONES E.I.R.L.	07/05/2025	23:39:00	Electronico	
10405672214	QQUERAR MAMANI FRANCISCO	07/05/2025	23:58:27	Electronico	

## TERCERO. - REVISIÓN DEL CONTENIDO DE OFERTAS

El **Comité de Selección**, procede a verificar los documentos requeridos para la admisibilidad de la oferta, así como verificar la documentación de presentación obligatoria, conforme a las Bases Administrativas de Ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	MEDINA CASILLAS SHIRLEY LORENA	QUISPE ESCAMAYTA JULIO CESAR	CONSORCIO PASOS DEL INCA	HUUS INVERSIONES S E.I.R.L.	QQUERAR MAMANI FRANCISCO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) 3) Muestra: La presentación de las muestras se realizará el mismo día de las presentaciones de las ofertas electrónicas, para ser verificadas por el comité de selección para su aprobación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	DE				
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

Se precisa que no es función del **Comité de selección** del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas según la Resolución N° 0162-2019-TCE-S1<sup>1</sup>.

## OBSERVACIONES:

El postor **FRANCISCO QUERAR MAMANI, PRESENTA** la Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) **MAS NO PRESENTO LA MUESTRA para ser verificadas por el comité.** Según la Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III en donde indica lo siguiente: "La presentación de las muestras se realizará el mismo día de las presentaciones de las ofertas electrónicas, para ser verificadas por el comité de selección para su aprobación. ; las muestras serán entregadas en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, sito en la plaza de armas S/N de la Ciudad de Ollantaytambo, en horario de 08:00 am. A 17:00 pm."

## CUARTO. - EVALUACION DE LAS OFERTAS

A continuación, el **Comité de Selección** procede a la etapa de evaluación, la cual se realiza sobre la base de cien (100) puntos, considerando la ponderación establecida en el numeral 2.3 del Capítulo II y en el Capítulo IV de la sección específica de las bases.

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

Ítem	Nombre del Postor o Razón Social	Factor de evaluación		Bonificación 5% MYPE	Puntaje TOTAL	Orden de Prelación
		Monto Total Ofertado	FACTOR PRECIO			
			100 ptos.			
I	CONSORCIO PASOS DEL INCA	190,000.00	100.00	SI	105.00	1°
	QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	236,000.00	80.51	SI	84.53	2°
	MEDINA CASILLAS SHIRLEY LORENA	249,000.00	76.13	SI	79.94	3°
	HUUS INVERSIONES E.I.R.L.	374,000.00	50.80	SI	53.34	4°

<sup>1</sup> Resolución N°0162-2019-TCE-S2 toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin de que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada más aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (..)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

## QUINTO. - ACTO DE CALIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION

Luego de culminada la evaluación, el **Comité de Selección** conforme lo establece el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, determina si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser descalificada.

ORDEN DE PRELACIÓN	Nombre del Postor o Razón Social	CAPACIDAD LEGAL			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
		HABILITACIÓN				
		Resolución del Título de concesión Minera No Metálica VIGENTE.	Resolución de inicio de actividades o reinicio de actividades extractivas.	contrato de explotación de derecho minero no metálico <sup>2</sup>		
1°	CONSORCIO PASOS DEL INCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
2°	QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

## SÉXTO. - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiéndose llevado a cabo el acto de apertura, admisión y calificación de ofertas corresponde al comité de Selección en uso de sus facultades proceder al **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS-MDO/1-C**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE PIEDRA LAJA IRREGULAR GRIS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. ESTUDIANTE DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO- META 104**, de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

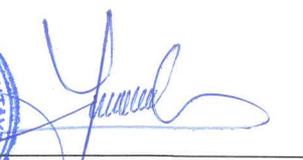
El **COMITÉ DE SELECCIÓN** por unanimidad determina lo siguiente:

**OTORGAR LA BUENA PRO** al postor que ocupó el primer lugar según orden de prelación: **CONSORCIO PASOS DEL INCA**, conformado por la empresa **RUMI WASI COMPAÑÍA S.A.C.** con RUC. N° 20605616748 y **MARIO BERNAOLA CARRION** con RUC N° 10293052072, por el importe de **S/ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por presentar una oferta **VÁLIDA Y CALIFICADA**, y cumplir con los requisitos de calificación.

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 15:00 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.

  
  
**WILSON RAUL BACA ARIAS**  
PRESIDENTE

  
  
**FREDY LEVITA CJIURO**  
PRIMER MIEMBRO

  
  
**YURI ESCALANTE SUTTA**  
SEGUN MIEMBRO

<sup>2</sup> Con la finalidad de una mayor concurrencia de postores; En caso el postor no sea propietario de la cantera de procedencia del bien ofertado, deberá presentar contrato de explotación de derecho minero no metálico, el cual debe ser suscrito entre: todos los TITULARES MINEROS y/o todos los propietarios de la concesión minera; y; el OPERADOR MINERO (postor) para la extracción del bien, bajo el marco legal del Art° 163- Ley N°27651 - Ley GENERAL DE MINERÍA.